

Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 025 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **18 MAR. 2016**

VISTO:

La Sesión No 019-2016-MPH/CRAET, de fecha 18 de Marzo del 2016, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Informe N° 022-2016-MPH/32-AMC, de fecha 18 de marzo del 2016, Informe N° 79-2016-MPH/32.33 de fecha 16 de marzo del 2016, Formatos 15-16, Informe N° 010-2016-MPH/12.54/HLAC-E de fecha 15 de marzo del 2016, y demás actuados, y;

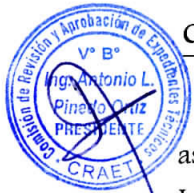
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de Febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 24 de Junio del 2013, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 249620) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1 Revisión de expediente técnico y 10.03 conformidad del expediente técnico del Artículo





10. Procedimientos para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva N° 01-2012-MPH/A para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y es revisado en primera instancia por el evaluador de planta Ing. Hugo Arévalo Cárnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emitiendo el Informe N° 10-2016-MPH/12.54 de fecha 15 de marzo del 2016, con una Opinión Favorable y posterior aprobación correspondiente;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 019-20164-MPH/CRAET) de fecha 18 de marzo del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y teniendo en cuenta con el Informe N° 022-2016-MPH/32.AMC, de fecha 18 de marzo del 2016.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y el Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 989,885.60 (Novecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con 60/100 Nuevos Soles), y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	"Mejoramiento y Amp. Sistema Agua Potable y Alcantarillado del PPJJ de Yuracc Yuracc y PPJJ Belen en le Dist. Ayac.Hga"
FUNCIÓN	:	Transporte
DIVISION FUNCIONAL	:	Transporte Metropolitano
GRUPO FUNCIONAL	:	Vías Urbanas

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y la Unidad Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO PEDRO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR